

## **Instructivo para el Registro de Dependientes Adicionales beneficiarios del PDSS del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo**

Versión 1.2 del 27 de Agosto del 2007

A partir del período 08-2007 (Agosto del 2007) los trabajadores afiliados al Plan de Servicios de Salud (PDSS) del Régimen Contributivo, podrán incluir a sus ascendientes en primer grado (padres) como dependientes adicionales, a fin de que estos sean beneficiarios de las prestaciones de los servicios de salud, siempre y cuando dependan económicamente de éste y dicho trabajador afiliado cubra el costo total del per cápita para su protección, ascendente a RD\$483.33 mensuales.

Para el registro de los dependientes adicionales ascendientes en primer grado (padres) el trabajador afiliado debe autorizar a su empleador a descontar por nómina el monto correspondiente al per cápita de sus padres.

El empleador deberá proceder a registrar en el SUIR de la TSS, los dependientes adicionales en la sección de “novedades” en la opción “Registro de Dependientes Adicionales”.

El monto correspondiente al descuento del per cápita aparecerá reflejado en la Notificación de Pago emitida por la TSS a cuenta del trabajador afiliado titular.

La TSS no realizará créditos por pagos realizados a cuenta de un dependiente adicional que no haya sido registrado por el trabajador afiliado ante la ARS a la que pertenece.

Para registro masivo de “Dependientes Adicionales”, los empleadores podrán construir un archivo plano (TXT), y deberán cargarlo en el SUIR en la sección de “Gestión de Archivos”.

El layout del archivo de Registro de Dependientes Adicionales se detalla más adelante.

Adicionalmente los empleadores pueden descargar la plantilla Excel de “Registro de Dependientes Adicionales” de la página Web de la TSS, la cual le permitirá construir sus archivos mas fácilmente.

## Layout del Archivo de Registro de Dependientes Adicionales

### Encabezado:

Concepto	Tipo	Req.	Longitud	Desde	Hasta	Observación
Tipo de Registro	AN	SI	1	1	1	E = Encabezado (Constante)
Proceso	AN	SI	2	2	3	RD = Registro de Dependientes Adicionales
RNC o Cédula del Empleador	N	SI	11	4	14	RNC o la Cédula (para negocios de único dueño) del empleador. Justificado a la derecha y relleno de espacios en blanco si tiene menos de 11 posiciones.

### Detalle:

Concepto	Tipo	Req.	Longitud	Desde	Hasta	Observación
Tipo de Registro	AN	SI	1	1	1	D = Detalle (Constante)
Clave de Nómina	N	SI	3	2	4	Clave de la nómina donde está el trabajador. <b>Formato=999.</b>
Tipo de Documento del Titular	AN	SI	1	5	5	Tipo de documento del titular. C= Cédula, N = NSS
Número de Documento del titular.	AN	SI	11	6	16	El número del documento del titular. <b>Justificado a la izquierda. Sin guiones y sin caracteres especiales.</b>
Nombres	AN	NO	50	17	66	Primer y segundo nombre del dependiente adicional.
Primer Apellido	AN	NO	40	67	106	Primer apellido del dependiente adicional.
Segundo Apellido	AN	NO	40	107	146	Segundo apellido del dependiente adicional.
Tipo de Documento del Dependiente Adicional	AN	SI	1	147	147	Tipo de documento del dependiente adicional. C= Cédula, N = NSS
Número de Documento del dependiente adicional.	AN	SI	11	148	158	El número del documento del dependiente adicional. <b>Justificado a la izquierda. Sin guiones y sin caracteres especiales.</b>

### Sumario:

Concepto	Tipo	Req.	Longitud	Desde	Hasta	Observación
Tipo de Registro	AN	SI	1	1	1	S = Sumario (Constante)
Número de Registros	N	SI	6	2	7	Número de registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado y el sumario. Relleno de ceros a la izquierda.